

DECRETO

263

MAROELO REVI

ALCALDE

HUALPEN

- 8 ABR. 2010

VISTOS: Memorando Nº 52 de fecha20.01.2010, de Jefe de Administración y Finanzas DAS, Solicita Vehículo de traslado de Equipos Profesionales en visitas domiciliarias; Términos de Referencia; Ficha Licitación Nº 4429-15-L110 que valida fecha y cierre de la propuesta; Datos de la Adquisición menos a 100 UTM (Art. 8 letra h, Ley 19.886), Acta de Apertura Electrónica con fecha de cierre 22.01.2010 a las 16:00 horas, con información de las ofertas recepcionadas por el único proponente: Soc. Transportes Barría Hnos. Ltda. R.U.T 76.125.220-8; Resolución de Adjudicación de la Dirección de Administración de Salud Municipal; Resolución de Acta de Adjudicación en el Portal Chilecompra a Transportes Barría Hnos. Ltda. R.U.T 76.125.220-8 de fecha 25.01.2010; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 10 de fecha 22.02.2010; Contrato suscrito con Transportes Barría Hnos. Ltda. de fecha 19.03.2010; Memorando Nº 123 de fecha 29.03.2010 a Tesorera Municipal de Hualpén, informa vigencia vale vista que garantiza fiel v oportuno cumplimiento del Contrato; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos Nº 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Aprúebese y ratifiquese el contrato suscrito por la Adjudicación de la Adquisición Nº 4429-15-L110 denominada "Servicio de Transporte para traslado de Funcionarios del Cesfam Talcahuano Sur" tendiente a facilitar el cumplimiento efectivo de la realización de visitas domiciliarias, dentro de la Comuna de Hualpén, al proveedor Transportes Barría Hnos. Ltda. R.U.T 76.425.220-8, domiciliado en Calle Benavente Nº 170, comuna de Talcahuano; conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 10 de fecha 22.02.2010; a contar de la fecha de adjudicación en el Portal Chilecompra.

Imputese el gasto antes mencionado a la cuenta 215.22.09.003.005 denominada "Cuentas por Pagar Bienes y Servicios de Consumo, Arriendos de Vehículos" de la Dirección de

Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO

TALPE

CRETARIO MUNICIPAL

MRA/NCM/JGV/GAM/MJTC/mite DISTRIBUCION:

Alcaldia

- Administrador Municipal
- Asesoría Jurídica
- Director de Control
- DAS (2)
- Secretaria Municipal